

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

18492 *Resolución de 17 de diciembre de 2019, del Museo Nacional del Prado, por la que se publica la Adenda al Convenio con la Fundación AXA.*

El Museo Nacional del Prado y la Fundación AXA han suscrito, con fecha 13 de noviembre de 2019, una adenda al Convenio firmado por las partes, el 15 de octubre de 2018, para el patrocinio de la exposición itinerante y accesible «Hoy toca el Prado» en el marco del programa conmemorativo del II Centenario del Museo del Prado, por lo que conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, una vez inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 17 de diciembre de 2019.–El Director del Museo Nacional del Prado, Miguel Falomir Faus.

ANEXO

Adenda al Convenio de fecha 15 de octubre de 2018 entre el Museo Nacional del Prado y la Fundación AXA para el patrocinio de la exposición itinerante y accesible «Hoy toca el Prado» en el marco del programa conmemorativo del II Centenario del Museo del Prado

En Madrid, a 13 de noviembre de 2019.

REUNIDOS

De una parte, el Museo Nacional del Prado, representado por don Miguel Falomir Faus, Director del Museo, organismo público del Ministerio de Cultura y Deporte, con CIF Q2828018H, y domicilio a efectos del presente Convenio en el paseo del Prado, s/n, 28014 Madrid. Nombrado por Real Decreto 278/2017, de 17 de marzo. Actúa en nombre y representación del citado organismo en virtud de las facultades que le confiere el artículo 7.2.I) del Real Decreto 433/2004, de 12 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del Museo Nacional del Prado y resto de las disposiciones vigentes.

Y de otra, la Fundación AXA, con domicilio en la calle Emilio Vargas, 6, 28043 Madrid y CIF G-61561957, representada de forma mancomunada por doña Olga Sánchez Rodríguez, en calidad de Presidenta de la Fundación AXA, y por don José Alfonso Caro, Director de la Fundación AXA, en virtud de los poderes mancomunados otorgados ante el Notario de Madrid, don Segismundo Álvarez Royo-Villanova, el día 22 de junio de 2018, con el número 2.223 de su protocolo.

Las partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para este acto, en la representación que ostentan, y reconociéndose mutuamente la capacidad necesaria y suficiente para ello,

MANIFIESTAN

I. Que el 15 de octubre de 2018 el MNP y la Fundación AXA formalizaron un Convenio para el patrocinio de la exposición itinerante y accesible «Hoy toca el Prado» en el marco del programa conmemorativo del II Centenario del Museo del Prado.

II. Que en atención a nuevas necesidades organizativas, ambas partes han acordado formalizar la presente adenda de modificación al Convenio citado, en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

Primera. *Modificación de la cláusula primera del Convenio.*

La cláusula primera relativa al objeto del Convenio queda redactada del siguiente modo:

«Primera. *Objeto.*

El objeto del presente Convenio es articular la colaboración, entre el Museo Nacional del Prado y la Fundación ÁXA, para el patrocinio y la organización de la exposición itinerante «Hoy toca el Prado», que tendrá lugar en las fechas comprendidas entre julio de 2020 y diciembre de 2021 aproximadamente, en diferentes sedes:

- A Coruña.
- Cáceres.
- Zaragoza.
- Salamanca.
- Málaga.
- Lleida.

La exposición concibe la reproducción en relieve de seis obras maestras de las colecciones del Museo acompañadas de una obra de la sede receptora. A través del tacto y una audiodescripción, las personas con discapacidad visual pueden acercarse al conocimiento de la pintura.»

Segunda. *Modificación de la cláusula segunda del Convenio.*

En atención al cambio reflejado en la cláusula primera relativa al objeto, la cláusula segunda relativa a la vigencia del Convenio queda redactada como sigue:

«El período de vigencia del presente Convenio se inicia el día en que sea inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, y sea igualmente publicado en el “Boletín Oficial del Estado”, y concluye con el cumplimiento de la totalidad de los compromisos establecidos y, en todo caso, hasta el 31 diciembre de 2021.»

Tercera. *Permanencia inalterada del resto del clausulado del Convenio.*

En todo lo no previsto ni expresamente modificado por la presente adenda, le será de aplicación el clausulado contenido en el Convenio formalizado por ambas partes con fecha 15 de octubre de 2018.

Cuarta. *Validez y eficacia de la presente adenda.*

De acuerdo con el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la presente adenda se perfecciona por la prestación del consentimiento de las partes mediante su firma y su vigencia comenzará el día en que sea inscrita en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, al que se refiere la disposición adicional séptima

de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y sea igualmente publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Y en prueba de conformidad las partes firman la presente adenda por duplicado ejemplar, uno para cada parte, en la ciudad y fecha indicadas en el encabezamiento.—Por el Museo Nacional del Prado, el Director, Miguel Falomir Faus.—Por la Fundación AXA, la Presidenta, Olga Sánchez Rodríguez; y el Director de la Fundación, José Alfonso Caro.

La presente adenda al Convenio de fecha 15 de octubre de 2018 ha sido informado favorablemente por los Servicios Jurídicos del Estado con fecha 4 de octubre de 2019 y por la SGT del Ministerio de Hacienda el 12 de noviembre de 2019, de acuerdo con los preceptos de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.